



Décimo período de sesiones
Tema 38 del programa

PROYECTO DE PRESUFUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1956

Forma de presentación del presupuesto

35º informe presentado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto a la Asamblea General en su décimo período de sesiones

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado un informe del Secretario General (A/C.5/639) en el cual se propone que se aprueben ciertos cambios en la forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas cuya aplicación se iniciaría en el proyecto de presupuesto de 1957.
2. Durante el mes de octubre de 1955, el Secretario General presentó a la Comisión Consultiva, en forma de proyecto, la esencia de las propuestas que ahora se exponen en el documento A/C.5/639. Sin embargo, como en aquel momento fué necesario dar preferencia a otros asuntos de carácter urgente, la Comisión no pudo estudiar con el Secretario General el proyecto de informe presentado por él ni pudo tampoco formular observaciones preliminares al respecto. En consecuencia, aunque posteriormente ha habido un cambio de impresiones entre la Comisión y algunos representantes del Secretario General, no hay tiempo suficiente, en los últimos días del actual período de sesiones, para realizar el estudio a fondo que la importancia de estas propuestas exige. La Comisión Consultiva asume toda la responsabilidad por el aplazamiento de este asunto y lamenta grandemente no haber estado en condiciones de presentar antes un informe a la Asamblea General.
3. Los cambios propuestos en la forma de presentación del presupuesto se exponen en las páginas 3 y 4 del informe del Secretario General (A/C.5/639) y pueden resumirse de la siguiente manera:

- a) El documento del presupuesto comprendería lo siguiente:
- i) El presupuesto de consignaciones de créditos, en el cual los gastos análogos (por ejemplo, sueldos y salarios del personal; servicios comunes diversos) de la Organización en su conjunto figurarían agrupados, en lugar de aparecer en secciones por separado conforme a la actividad o al departamento interesado
 - ii) Un anexo informativo, en el que las partidas que figuran en el presupuesto propiamente dicho (el de las consignaciones de créditos) estarían distribuidas, en gran medida, con referencia a los departamentos, oficinas o esferas de actividad respectivos.
- b) Se publicaría un folleto separado de carácter permanente en el que se expondrían las disposiciones estables que actualmente se citan como justificación del presupuesto (por ejemplo, la autorización para el establecimiento de determinados órganos), junto con una versión abreviada y revisada del actual Manual de la Organización. Ya que esta información ordinariamente no varía de año en año, se efectuarían economías al publicarla en forma permanente en vez de tener que repetir cada año la publicación de esos datos con el presupuesto.

4. Después de un estudio preliminar del asunto, la Comisión Consultiva tiene la impresión de que las propuestas del Secretario General comprenden muchos puntos importantes destinados a mejorar la presentación del presupuesto y a contribuir a que se logre una administración más flexible del personal de la Secretaría, así como de los créditos votados por la Asamblea General.

5. Sin embargo, la Comisión tiene también la impresión de que los principales cambios previstos por el Secretario General deben ser estudiados atenta y detenidamente, tanto por ella como por los Gobiernos de los Estados Miembros. Por ejemplo, muchas de las cuestiones a que se refieren las propuestas del Secretario General admiten otras soluciones distintas y, por cuanto la Asamblea General hasta la fecha se ha interesado tanto en el gasto global de los programas o sectores de actividad (actividades económicas y sociales, información pública, etc.) como en el total de los distintos tipos de gastos (viajes del personal, personal supernumerario, trabajos de imprenta por contrata, etc.), será preciso considerar

atentamente las distintas soluciones posibles, antes de adoptar una conclusión definitiva. En particular, la Comisión Consultiva desearía estudiar muy detenidamente algunas posibilidades tales como a) una presentación del presupuesto basada en los principales sectores de actividad; y b) la inclusión, dentro de una sección única, de los gastos correspondientes a un cuadro de puestos permanentes tanto para la Sede como para las oficinas de ultramar, complementado por una cuota, convenida todos los años, de puestos con plazo fijo y de otros puestos no permanentes y supernumerarios. También convendría que la Comisión Consultiva tuviera ocasión de consultar con la Junta de Auditores acerca de la conveniencia de las propuestas actuales y de otras posibles.

6. Por todos los motivos que anteceden, la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que durante sus períodos de sesiones de primavera y verano de 1956, habrá que estudiar más a fondo esta importante cuestión. En caso de que esta solución contara con la aprobación de la Asamblea General, la Comisión tomaría las disposiciones necesarias para que su informe se publicara con suficiente antelación a la fecha del undécimo período de sesiones de la Asamblea, con objeto de que los Gobiernos de los Estados Miembros pudieran estudiar cabalmente este asunto. Como corolario, la Comisión recomienda que el proyecto de presupuesto para 1957 sea preparado, en términos generales, en su forma actual.
